

**ACUERDO No. 75 DEL 17/05/2019**

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación – FCTel del Sistema General de Regalías – SGR y con el Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas 2019-2020.

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS**

**CONSIDERANDO:**

**CONSIDERANDOS GENERALES:**

Que mediante el Acto Legislativo 05 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías (SGR) y se modificaron los artículos 360 y 361 de la Constitución Política.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso 3 del parágrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías se regulan mediante la Ley 1530 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 29 de la Ley 1530 de 2012 el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la Información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

**CONSIDERANDOS PARTICULARES:**

- (i) **VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FCTel DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO, DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN**

1. Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con



recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, priorizar y aprobar la conveniencia y oportunidad de financiarlos, además de designar su ejecutor el cual será de naturaleza pública.

2. Que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión decidirán la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, según lo establece el párrafo primero del artículo 28 de la ley 1530 de 2012.
3. Que el artículo 26 de la Ley 1530 de 2012, prevé que los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, viabilizarán los proyectos de inversión que serán financiados con cargo a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, con sujeción a las normas, requisitos y procedimientos que se definan para los efectos.
4. Que según lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1530 de 2012, los programas y proyectos en Ciencia, Tecnología e Innovación de los Departamentos, Municipios y Distritos a financiar con los recursos del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación, se definen, viabilizan y aprueban por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, tal como lo prevé el tercer inciso del párrafo segundo del artículo 361 de la Constitución Política.
5. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS en su condición de órgano del Sistema General de Regalías, recibió diversos proyectos con el objetivo de ser verificados conforme a lo dispuesto en el artículo 10 numeral 2 de la Ley 1530 de 2012, atendiendo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Comisión Rectora para la aprobación de los proyectos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
6. Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados, así como designar a sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo Banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.
7. Que conforme al artículo 2.2.4.1.2.2.11. del Decreto 1082 de 2015, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión que apruebe el respectivo proyecto, dar las autorizaciones para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías.
8. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y los artículos 2.2.4.2.1.4 y 2.2.4.4.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en las Circulares 0001, 0002 y 0003 del SMSCE de 2012, Circulares 0062 y 0063 de 2013, las Resoluciones 1789 de 2013, 2596 de 2013 y 1452 de 2017 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. Que el artículo 8 de la Ley 1923 del 18 de julio de 2018 señala que los programas y proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, que al momento de la expedición de la ley se encuentren registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), podrán continuar con el trámite hasta el 31 de diciembre de 2019, como fecha máxima para su viabilización, priorización y aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
10. Que el artículo 2.2.4.1.1.10.7. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por medio del Decreto 1467 del 6 de agosto de 2018, establece que los representantes legales de los departamentos y el Distrito Capital informarán a la Secretaría Técnica del OCAD del Fondo de CTel, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la expedición del citado Decreto, los proyectos que se encuentren registrados en el SUIFP que continuarán con el trámite de priorización y aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1923 de 2018, plazo que se venció el 19 de septiembre de 2018.
11. Que el artículo 18 de la Ley 1942 del 27 de diciembre de 2018 *"Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020"*, señala que la transición referida en el artículo 8 de la Ley 1923 de 2018 se aplicará a los proyectos presentados antes del 18 de julio de 2018 ante del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
12. Que conforme la información remitida por los representantes legales de los departamentos y el Distrito Capital en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley 1923 de 2018, los siguientes proyectos fueron presentados para su viabilización, priorización y aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías:

ENTIDAD PROPONENTE	SPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA	VALOR PCTel - SGR (2019 - 2020)	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PTJ
RISARALDA	2018000100037	CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE CTel MEDIANTE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	\$ 2.733.906.813,80	\$ 108.153.664,00	\$ 2.832.079.877,00	08
BOGOTÁ	2017000100085	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOGOTÁ: INNOVACIÓN MÁS PAÍS BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.	\$ 2.619.947.301,83	\$ 162.624.816,86	\$ 2.782.572.120,55	07
CAQUETA	2018000100119	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INNOVACIÓN PARA EL CULTIVO DE PISAPALCO (ARAPAIMA GIGAS) BAJO UN SISTEMA DE SIEMBRA CON REDUCCIÓN ACUÍCOLA INTEGRADO A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN SISTEMAS ACUAPONICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	DEPARTAMENTO DE CAQUETA	\$ 4.463.189.025,00	\$ 209.858.888,00	\$ 4.673.047.983,00	00,9

ENTIDAD PROPONENTE	SPM	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD PROPUESTA COMO EJECUTORA	VALOR PCT#1 - SGR (2019 - 2023)	TOTAL COFINANCIACION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	PT.1
CAQUETA	2018000100131	INCREMENTO DE LA INNOVACION EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA	DEPARTAMENTO DE CAQUETA	\$ 5.398.866.994,00	\$ 190.697.741,00	\$ 5.537.663.335,00	98
NORTE DE SANTANDER	2018000100077	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 15.141.000.000,00	\$ 245.900.000,00	\$ 15.384.800.000,00	91,3
NORTE DE SANTANDER	2018000100113	APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD CON POTENCIAL ACUICOLA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	\$ 14.810.493.224,00	\$ 437.162.661,00	\$ 15.247.645.885,00	84,6
GUAINIA	2018000100075	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CUATRO (4) ESPECIES DE IMPORTANCIA COMERCIAL PARA EL DESARROLLO PISCICOLA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA INRIDA	DEPARTAMENTO DE GUAINIA	\$ 11.099.722.162,00	\$ 207.000.000,00	\$ 11.296.722.162,00	98
VALLE DEL CAUCA	2017000100043	INVESTIGACION Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONAUTICO DEL VALLE DEL CAUCA	FUNDACION UNIVERSIDAD DEL VALLE	\$ 2.000.000.000,00	\$ 935.000.000,00	\$ 2.935.000.000,00	94,6

## (ii) AJUSTES

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo.
2. Que el Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 de la Comisión Rectora del SGR, establece en el Título 4, Capítulo 4 Subsección 1, las causales, requisitos y procedimiento para la aprobación de los ajustes que sean de competencia de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
3. Los siguientes proyectos que fueron viabilizados, priorizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requieren de ajustes, así:

No.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACION	FECHA ACUERDO	SPM	NOMBRE PROGRAMA, PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
1	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	025 de 2014	30-may-14	2014000100022	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO DEL SISTEMA PAPA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO

NO.	ENTIDAD PROPONENTE	ACUERDO APROBACIÓN	FECHA ACUERDO	BPIN	NOMBRE PROGRAMA/PROYECTO	EJECUTOR DESIGNADO
2	DEPARTAMENTO DEL HUILA	005 de 2013	19-04-13	2013000100052	INVESTIGACIÓN APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL CULTIVO DE CAFÉ AJUSTADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL HUILA TODO EL DEPARTAMENTO, HUILA, CENTRO ORIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA

4. El Departamento de Nariño, en calidad de entidad proponente y ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante los oficios radicados con consecutivos 20192430032572 del 30 de enero de 2019, 20192430062932 del 15 de febrero de 2019, 20192040109722 del 13 de marzo de 2019 y 20192040130092 del 21 de marzo de 2019, solicitó el ajuste de incremento del valor total del proyecto de la siguiente forma, recursos provenientes del FCTel-SGR por un valor de \$764.893.329 y recursos provenientes de la Universidad de Nariño representados en especie por \$147.347.712 para el proyecto con código **BPIN 2014000100022** denominado **"MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO DEL SISTEMA PAPA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**. El ajuste se sustenta en la necesidad de incrementar el valor de siete (7) actividades del proyecto teniendo en cuenta los retrasos presentados en la obtención de la línea base del proyecto, introducción de material vegetal para iniciar el programa de mejoramiento genético y realizar la limpieza del material vegetal no comercial para la producción de semilla formal bajo resolución 3168. El ajuste de incremento se realiza para 7 actividades, correspondiente a un valor de \$764.893.329,00 correspondientes a recursos del FCTel – SGR y \$147.347.712 representados en especie, de recursos provenientes de la Universidad de Nariño, así mismo se informa la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2020
5. El Departamento del Huila, en calidad de entidad proponente y ejecutor designado del proyecto de inversión, mediante los oficios radicados con consecutivos 20192040096212 del 6 de marzo de 2019, 20192040115562 y 20192430117172 del 15 de marzo de 2019, y 20192040181332 del 16 de abril de 2019, solicitó el ajuste de incremento del valor total del proyecto de la siguiente forma, recursos provenientes del FCTel-SGR por un valor de \$2.305.513.000, recursos provenientes de la Federación Nacional de Cafeteros-Comité Departamental de Cafeteros del Huila representados en especie por \$ 90.837.212 y recurso provenientes de la Federación Nacional de Cafeteros-CENICAFÉ representados en especie por \$136.255.811 para el proyecto con código **BPIN 2013000100052** denominado **"INVESTIGACIÓN APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL CULTIVO DE CAFÉ AJUSTADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL HUILA TODO EL DEPARTAMENTO, HUILA, CENTRO ORIENTE"**. El ajuste se sustenta en la necesidad de incrementar el valor de la actividad *"Identificación de los factores limitativos en la producción de café en Huila Investigación en densidades y arreglos espaciales. Evaluación regional de variedades adaptadas al Huila. Conocimiento en la fertilidad del suelo y requerimientos particulares del cultivo en el Huila"*, a fin de obtener toda la información necesaria que permita emitir recomendaciones para ajustar el modelo productivo del Huila. El incremento corresponde a \$2.305.513.000,00 de recursos provenientes del FCTel – SGR, \$ 90.837.212 recursos en especie, provenientes de la Federación Nacional de

Cafeteros-Comité Departamental de Cafeteros del Huila y \$136.255.811 representados en especie, provenientes de la Federación Nacional de Cafeteros-CENICAFÉ. Así mismo se informa la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto hasta el año 2021.

### (III) VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

1. Que de acuerdo a lo contemplado por el artículo 93 y el parágrafo del artículo 94 de la Ley 1530 de 2012 para la asunción de los compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios con afectación al presupuesto del Sistema General de Regalías de posteriores bienalidades, se debe contar con la autorización de vigencias futuras.
2. Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del Artículo 2.2.4.1.2.2.11 del Decreto 1082 del 2015, las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios en diversos periodos bienales por parte de las entidades ejecutoras, y éstas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, serán proferidas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión a quien corresponda aprobar el respectivo proyecto.
3. Que el siguiente proyecto que fue viabilizado, priorizado y aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, requiere de autorización de vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en posteriores bienalidades:

No.	Entidad presentadora	Acuerdo Aprobación	BPIN	Nombre Programa/Proyecto	Ejecutor designado
1	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	074 del 10 de abril de 2019	2018000100076	IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS ÍNDICES DE GESTACIÓN A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.	DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

4. Que el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, en su calidad de ejecutor designado, mediante oficio 20198010223212 del 10 de mayo de 2019, presentó a la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, solicitud de vigencias futuras de ejecución del proyecto identificado con código BPIN 2018000100076 denominado "IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS ÍNDICES DE GESTACIÓN A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER". Dicha entidad solicita tramitar autorización de vigencias futuras de ejecución para el bienio 2021-2022 teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del proyecto es de veinte (20) meses, lo que implica la recepción de Bienes y servicios en la siguiente bienalidad.

Adicionalmente, la Secretaría Técnica mediante comunicado No. 20191900224131 del 10 de mayo de 2019, informó a la entidad ejecutora que la solicitud sería presentada en la sesión del OCAD para consideración de esta instancia.

**(iv) PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS**

1. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015, el artículo 2.2.4.1.1.8.1. definiendo a las Convocatorias públicas, abiertas y competitivas como el proceso mediante el cual la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel realiza la invitación a través de la página Web de Colciencias, a todas las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel) para que se conforme un listado de proyectos elegibles, que deberán ser presentados a consideración del OCAD para ser viabilizados, priorizados y aprobados.
2. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.1. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) definen los retos de desarrollo regional, entendidos como las oportunidades más promisorias o los problemas más relevantes que se deben aprovechar o resolver.
3. Que el Decreto 1467 de 2018 adicionó al Decreto 1082 de 2015 el artículo 2.2.4.1.1.9.2. estableciendo que, para efectos de la planeación de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación (Codecti) recomiendan al OCAD del FCTel para cada línea programática, el porcentaje del saldo de recursos disponibles para la aprobación de proyectos. Información que fue remitida por los treinta y tres (33) Departamentos en el plazo estipulado hasta el 31 de enero.
4. Que con base en los artículos 2.2.4.1.1.9.3. y 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionados por el Decreto 1467 de 2018, la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel elaboró el Plan Bienal de Convocatorias para el bienio 2019 – 2020 partiendo de la información remitida por los Codecti, presentándolo a aprobación del OCAD del FCTel en la sesión No. 56 del 1 de marzo de 2019.
5. Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.9.4. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1467 de 2018, dispone que la Secretaría Técnica del OCAD del FCTel podrá proponer para aprobación del OCAD los ajustes o actualizaciones necesarios.

**CONSIDERANDOS FINALES**

1. Que de conformidad con los artículos 3.1.4.9 y 3.1.4.10 del Acuerdo 45 del 14 de noviembre de 2017 expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, el acta aprobada por los miembros del OCAD será el soporte para adoptar mediante acuerdos las decisiones de los OCAD, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho Órgano Colegiado, debiendo ser notificadas a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría cuando sea el caso.
2. Que el Departamento Administrativo de Ciencia y Tecnología e Innovación – Colciencias, en su condición de Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del

Sistema General de Regalías, con citación enviada a través de correo electrónico del 10 de mayo de 2019, convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de poner a su consideración la viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías, así como los demás puntos previstos en el orden del día aprobado en la Sesión No. LVIII del 17 de mayo de 2019.

3. Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 58 del diecisiete (17) de mayo de 2019, suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

### ACUERDA:

#### TITULO I

### VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 1.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100037	CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA DE CTEI, MEDIANTE UNA CONVOCATORIA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.830.079.877,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$ 684.503.663,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.611.934.937,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 166.108.360,00	
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2022	\$ 61.379.853,00	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 2.723.926.813,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	\$ 71.483.112,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	\$ 6.854.433,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2021	\$ 6.854.433,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2022	\$ 20.961.088,00



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 884.503.663,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1.611.934.937,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 188.108.360,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - RISARALDA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 61.379.853,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Risaralda		Valor SGR	\$ 2.422.188.594,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Risaralda		Valor SGR	\$ 301.738.219,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 45 de 2017			

		Valores financiados por SGR - FCTel 2019-2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Risaralda	\$ 2.422.188.594,00	\$ 106.153.064,00	\$ 2.528.341.658,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Risaralda	\$ 301.738.219,00	\$ 0,00	\$ 301.738.219,00
<b>Totales</b>		<b>\$ 2.723.926.813,00</b>	<b>106.153.064,00</b>	<b>\$ 2.830.079.877,00</b>

**ARTÍCULO 2.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100085	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA REGIÓN CENTRAL BOGOTÁ; INNOVACIÓN MÁS PAÍS BOGOTÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.782.572.720,55
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.227.744.173,36	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 377.963.728,33	
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 14.250.000,00	
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.819.947.901,69			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación	Propios	2019	\$ 39.928.508,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Departamento Administrativo de Ciencia Tecnología e Innovación	Propios	2020	\$ 19.759.712,86
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	Propios	2019	\$ 61.388.400,00
Privadas - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia - ANDI	Propios	2020	\$ 41.548.200,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2.227.744.173,36	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$377.953.728,33	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - BOGOTÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$14.250.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Bogotá D.C.			Valor SGR	\$ 2.619.947.901,69	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	No aplica, contempla apoyo a la supervisión			Valor SGR	\$ 0,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 45 de 2017		

		Valores financiados por SGR - FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Bogotá D.C.	\$2.619.947.901,69	\$162.624.818,86,00	\$2.782.572.720,55
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica, contempla apoyo a la supervisión	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2.619.947.901,69</b>	<b>\$162.624.818,86</b>	<b>\$ 2.782.572.720,55</b>

**ARTÍCULO 3.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100119	IMPLEMENTACIÓN DE UN PROCESO DE INNOVACIÓN PARA EL CULTIVO DE PIRARUCÚ (ARAPAIMA GIGAS) BAJO UN SISTEMA DE SIEMBRA CON RECIRCULACIÓN ACUÍCOLA INTEGRADO A LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN SISTEMAS ACUAPÓNICOS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$4.673.047.983,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$2.937.021.375,00	
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.058.294.712,00	
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$467.873.006,00	

Valor Aprobado por el OCAD	\$ 4.463.189.095,00
----------------------------	---------------------

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Propios	2019	\$ 12.000.000,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Propios	2020	\$ 48.000.000,00
Empresas públicas - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Propios	2021	\$ 12.000.000,00
Privadas - ACUIICA	Propios	2019	\$ 9.000.000,00
Privadas - ACUIICA	Propios	2020	\$ 15.000.000,00
Privadas - ACUIICA	Propios	2021	\$ 7.500.000,00
Privadas - INSUAGRO	Propios	2019	\$ 26.068.354,00
Privadas - INSUAGRO	Propios	2020	\$ 53.179.444,00
Privadas - INSUAGRO	Propios	2021	\$ 27.111.090,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$2.937.021.375,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1.058.294.712,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$467.873.008,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Caquetá		Valor SGR		\$ 3.838.280.258,00
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		Departamento de Caquetá		Valor SGR		\$ 624.908.837,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 45 de 2017			

		Valores financiados por SGR - FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento del Caquetá	\$3.838.280.258,00	\$209.858.888,00	\$4.048.139.146,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento del Caquetá	\$624.908.837,00	\$0,00	\$624.908.837,00
<b>Totales</b>		<b>\$4.463.189.095,00</b>	<b>\$209.858.888,00</b>	<b>\$4.673.047.983,00</b>

**ARTÍCULO 4.** VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100131	INCREMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$5.537.663.335,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$2.277.247.588,00
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$2.658.062.006,00
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$451.656.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 5.386.965.594,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2019	\$ 5.626.346,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2020	\$ 4.219.759,00
Empresas públicas - COLCIENCIAS	Propios	2021	\$ 4.219.760,00
Privadas - Cámara de Comercio de Florencia	Propios	2019	\$ 35.000.000,00
Privadas - Cámara de Comercio de Florencia	Propios	2020	\$ 101.631.876,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.277.247.588,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 2.658.062.006,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - CAQUETÁ	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 451.656.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Caquetá		Valor SGR	\$ 4.869.584.359,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Caquetá		Valor SGR	\$ 517.381.235,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Acuerdo 52 de 2018			

		Valores financiados por SGR - FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Caquetá	\$4.869.584.359,00	\$150.697.741,00	\$5.020.282.100,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	Departamento de Caquetá	\$517.381.235,00	\$0,00	\$517.381.235,00
Totales		\$5.386.965.594,00	\$150.697.741,00	\$5.537.663.335,00

**ARTÍCULO 5. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la

contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100077	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$ 15.384.600.000,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$ 4.728.331.928,71	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 10.059.769.035,54	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 352.899.035,75	
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 15.141.000.000,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA	Propios	2019	\$ 81.200.000,00
Privadas - UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Propios	2019	\$ 162.400.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4.728.331.928,71	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$10.059.769.035,54	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$352.899.035,75	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor SGR	\$ 14.081.130.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander			Valor SGR	\$ 1.059.870.000,00	
Acuerdo de recubiertos con que se aprobó				Acuerdo 45 de 2017		

		Valores financiados por SGR - FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Norte Santander	\$14.081.130.000,00	\$243.600.000,00	\$14.324.730.000,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Departamento de Norte Santander	\$1.059.870.000,00	\$0,00	\$1.059.870.000,00
<b>Totales</b>		<b>\$15.141.000.000,00</b>	<b>\$243.600.000,00</b>	<b>\$15.384.600.000,00</b>

**ARTÍCULO 6. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2019000100113	APROVECHAMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD CON POTENCIAL ACUÍCOLA PARA EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA CONTINENTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.247.645.885,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$11.990.682.827,80	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.426.730.855,60	
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$1.393.079.540,60	
Valor Aprobado por el OCAD				\$ 14.810.493.224,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2019	\$ 51.326.732,20
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2020	\$ 102.653.464,40
Empresas públicas - Universidad de Cartagena	Propios	2021	\$ 102.653.464,40
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander	Propios	2019	\$ 36.103.800,00
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander	Propios	2020	\$ 72.207.600,00
Empresas públicas - Universidad Francisco de Paula Santander	Propios	2021	\$ 72.207.600,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 11.990.682.827,80	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.426.730.855,60	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - NORTE DE SANTANDER	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$ 1.393.079.540,60	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Norte de Santander			Valor SGR	\$ 13.977.388.041,00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Norte de Santander	Valor SGR	\$ 833.105.183,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 45 de 2017	

		Valores financiados por SGR - FCTeI 2013 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Norte de Santander	\$13.977.388.041,00	\$437.152.661,00	\$14.414.540.702,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Departamento de Norte de Santander	\$833.105.183,00	\$0,00	\$833.105.183,00
<b>Totales</b>		<b>\$14.810.493.224,00</b>	<b>\$437.152.661,00</b>	<b>\$15.247.645.885,00</b>

**ARTÍCULO 7. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 - 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000100075	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN CUATRO (4) ESPECIES DE IMPORTANCIA COMERCIAL PARA EL DESARROLLO PISCICOLA SOSTENIBLE DEL DEPARTAMENTO DEL GUAINIA INIRIDA	AC-45 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$11.286.722.152,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$ 6.598.274.090,00
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$ 4.451.448.062,00
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2021	\$ 10.000.000,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 11.059.722.152,00			

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Privadas - Universidad de los llanos	Propios	2019	\$ 103.500.000,00
Privadas - Universidad de los llanos	Propios	2020	\$ 103.500.000,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$6.598.274.090,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$4.451.448.062,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - GUAINIA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$10.000.000,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento de Guainia		Valor SGR	\$ 10.376.266.844,00		

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Guainía	Valor SGR	\$ 683.455.308,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		Acuerdo 45 de 2017	

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Departamento de Guainía	\$10.376.266.844,00	\$207.000.000,00	\$10.583.266.844,00
Instancia propuesta para contratar interventoría:	Departamento de Guainía	\$683.455.308,00	\$0,00	\$683.455.308,00
<b>Totales</b>		<b>\$11.059.722.152,00</b>	<b>\$207.000.000,00</b>	<b>\$11.266.722.152,00</b>

**ARTÍCULO 8. VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR** el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora, y autorizar vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021 – 2022, tal como se detalla a continuación:

Código BPN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2017000100043	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR AERONÁUTICO DEL VALLE DEL CAUCA	AC-38 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$2.635.000.000,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2019	\$ 899.095.325,00
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación		2020	\$1.100.904.675,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$ 2.000.000.000,00			

Cofinanciación				
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2019	\$ 18.530.001,00	
Empresas públicas - Fundación Universidad del Valle	Propios	2020	\$ 115.589.999,00	
Privadas - Academia de Aviación Internacional S.A.S.	Propios	2019	\$ 12.500.000,00	
Privadas - Academia de Aviación Internacional S.A.S.	Propios	2020	\$ 37.500.000,00	
Privadas - CRTM del Pacífico / Clúster Aeroespacial	Propios	2019	\$ 130.844.999,00	
Privadas - CRTM del Pacífico / Clúster Aeroespacial	Propios	2020	\$ 320.035.001,00	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$899.095.325,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Departamentos - VALLE DEL CAUCA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019 - 2020	\$1.100.904.675,00	N.A.	\$ 0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Fundación Universidad del Valle		Valor SGR	\$ 2.000.000.000,00		
Instancia pública designada para la	No aplica, contempla apoyo a la supervisión		Valor SGR	\$ 0,00		



contratación de interventoría	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016

		Valores financiados por SGR – FCTel 2019 - 2020	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Fundación Universidad del Valle	\$2.000.000.000,00	\$635.000.000,00	\$2.635.000.000,00
Instancia propuesta para contratar la interventoría:	No aplica, contempla apoyo a la supervisión.	\$0,00	\$0,00	\$0,00
<b>Totales</b>		<b>\$2.000.000.000,00</b>	<b>\$635.000.000,00</b>	<b>\$2.635.000.000,00</b>

**ARTÍCULO 9.** Las entidades públicas designadas como ejecutoras de los proyectos aprobados en los artículos anteriores, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre.

**ARTÍCULO 10.** Los proyectos de inversión deberán ejecutarse con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 1530 de 2012 y normas concordantes o reglamentarias, y al de contratación pública vigente y aplicable; así mismo, el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión.

**ARTÍCULO 11.** Es responsabilidad de las entidades públicas designadas ejecutoras y de las instancias que deben adelantar la contratación de la interventoría, según el caso, solicitar el certificado de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la ejecución ante la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, de conformidad con la normatividad aplicable y en cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

## TITULO II

### APROBACIÓN AJUSTES A PROYECTOS DE INVERSIÓN

**ARTÍCULO 12.** Aprobar los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$764.893.329,00 correspondientes a recursos del FCTel – SGR y recursos provenientes de la Universidad de Nariño representados en especie por \$147.347.712, como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2014000100022	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO Y PRODUCTIVO DEL SISTEMA PAPA EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC-45 Ciencia, Tecnología e Innovación	PREFACTIBILIDAD - FASE 2	\$8.061.911.887,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal	Valor Aprobado
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2014	\$2.596.215.539,00	2013-2014	\$2.596.215.539,00
Departamentos – NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$2.006.334.950,00	2013-2014	\$2.006.334.950,00

Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$1.526.273.766,00	2013-2014	\$1.526.273.766,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$1.063.688.591,00	2013-2014	\$1.063.688.591,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$ 566.538.451,00	2019-2020	\$ 566.538.451,00
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$ 198.354.878,00	2019-2020	\$ 198.354.878,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes		Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Empresas públicas - CORPOICA		Propios		2014	\$ 94.377.750,00
Empresas públicas - CORPOICA		Propios		2015	\$ 102.941.200,00
Empresas públicas - CORPOICA		Propios		2016	\$ 106.704.400,00
Empresas públicas - CORPOICA		Propios		2017	\$ 79.406.800,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios		2014	\$ 60.448.800,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios		2015	\$ 74.349.600,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios		2016	\$ 77.767.200,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios		2017	\$ 72.660.160,00
Empresas públicas - Universidad de Nariño		Propios		2019	\$ 147.347.712,00
Privadas - FEDEPAPA		Propios		2014	\$ 19.961.400,00
Privadas - FEDEPAPA		Propios		2015	\$ 28.269.600,00
Privadas - FEDEPAPA		Propios		2016	\$ 29.191.200,00
Privadas - FEDEPAPA		Propios		2017	\$ 12.317.880,00
Privadas - Universidad Mariana		Propios		2014	\$ 50.540.000,00
Privadas - Universidad Mariana		Propios		2015	\$ 47.520.000,00
Privadas - Universidad Mariana		Propios		2016	\$ 49.440.000,00
Privadas - Universidad Mariana		Propios		2017	\$ 51.360.000,00
Entidad Pública designada como ejecutora				Departamento de Nariño	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría				Departamento de Nariño	

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$ 2.596.215.539,00	N.A.	\$0,00	Aprobado mediante Acuerdo 25 del 30 de mayo de 2014
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$ 2.006.334.950,00	N.A.	\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$ 1.526.273.766,00	N.A.	\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$ 1.063.688.591,00	N.A.	\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$ 566.538.451,00	N.A.	\$0,00	
Departamentos - NARIÑO	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$ 198.354.878,00	N.A.	\$0,00	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto		Departamento de Nariño		Valor SGR	\$7.636.406.175,00	

Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento de Nariño	Valor SGR	\$321.000.000,00
Acuerdo de requisitos con que se aprobó		0015 de 2013 de la Comisión Rectora	

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2013-2014)	\$7.192.512.846,00
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$ 764.893.329,00
CONTRAPARTIDA	\$957.158.000,00
CONTRAPARTIDA (Adición)	\$147.347.712,00
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$9.061.911.887,00

**ARTÍCULO 13.** Aprobar los ajustes al siguiente proyecto de inversión por un valor de \$2.305.513.000,00 correspondientes a recursos del FCTel – SGR, recursos provenientes de la Federación Nacional de Cafeteros-Comité Departamental de Cafeteros del Huila representados en especie por \$ 90.837.212 y recursos provenientes de la Federación Nacional de Cafeteros-CENICAFÉ representados en especie por \$136.255.811 para el proyecto, como se detalla a continuación:

Código BPIK	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2013000100052	INVESTIGACIÓN APLICACION DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN EL CULTIVO DE CAFE AJUSTADO A LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL HUILA TODO EL DEPARTAMENTO, HUILA, CENTRO ORIENTE	AC-45 Ciencia, Tecnología e Innovación	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$15.212.927.483,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vigencia Presupuestal	Valor Aprobado
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2015	\$2.881.891.250,00	2013-2014	\$2.881.891.250,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2016	\$3.458.269.500,00	2013-2014	\$3.458.269.500,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2017	\$3.458.269.500,00	2013-2014	\$3.458.269.500,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2018	\$1.729.134.750,00	2013-2014	\$1.729.134.750,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019	\$ 730.301.540,00	2019-2020	\$ 730.301.540,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2020	\$1.055.561.711,00	2019-2020	\$1.055.561.711,00
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2021	\$ 519.649.749,00	2019-2020	\$ 519.649.749,00
Cofinanciación					
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor		
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2015	\$ 173.213.464,00		
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2016	\$ 207.376.162,00		
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2017	\$ 207.376.160,00		
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2018	\$ 103.688.077,00		

Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2019	\$ 50.355.980,00
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2020	\$ 65.659.219,00
Privadas - CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES DEL CAFÉ - CENICAFE	Propios	2021	\$ 20.240.612,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2015	\$ 115.275.650,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2016	\$ 138.330.778,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2017	\$ 138.330.779,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2018	\$ 69.165.390,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2019	\$ 30.279.104,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2020	\$ 45.418.656,00
Privadas - FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA - COMITE HUILA	Propios	2021	\$ 15.139.452,00
Entidad Pública designada como ejecutora	Departamento del Huila		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Huila		

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2)
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$2.881.891.250,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$3.458.269.500,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$3.458.269.500,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2013-2014	\$1.729.134.750,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$730.301.540,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$1.055.561.711,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Departamentos - HUILA	Fondo de ciencia, tecnología e innovación	2019-2020	\$519.649.749,00	N.A.	\$0,00	N.A.
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Huila		Valor SGR	\$12.796.185.534,00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Huila		Valor SGR	\$1.036.892.466,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó				Acuerdo 009 de 2012		

Detalle	Valor aprobado
FCTel (2013-2014)	\$11.527.565.000,00
FCTel (2019-2020) (Adición)	\$2.305.513.000,00
CONTRAPARTIDA	\$1.152.756.460,00
CONTRAPARTIDA (Adición)	\$227.093.023,00
VALOR TOTAL+AJUSTE	\$15.212.927.483,00

### TITULO III

#### AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE EJECUCIÓN

**ARTÍCULO 14.** AUTORIZAR de conformidad con la solicitud, las vigencias futuras de ejecución para la recepción de bienes y servicios en el bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías del proyecto identificado con código BPIN 2018000100076 denominado "IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS FACTORES GENÉTICOS, NUTRICIONALES Y SANITARIOS QUE AFECTAN LOS ÍNDICES DE GESTACIÓN A PARTIR DE EMBRIONES IN VITRO EN BOVINOS EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

### TITULO IV

#### PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS, ABIERTAS Y COMPETITIVAS

**ARTÍCULO 15.** Modificar el cronograma general de las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, establecido en el capítulo 6 del Plan Bienal de Convocatorias 2019 – 2020, en el sentido de aplazar un (1) mes la apertura de las convocatorias de que tratan los numerales 4, 5, 6, 7 y 8 de la Tabla 10, entendiéndose que su apertura se realizará en el mes siguiente al establecido inicialmente.

**ARTÍCULO 16.** Modificar el cronograma de la convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas, establecido en el numerales 2 y 3 de la Tabla 10 del capítulo 6 del Plan Bienal de Convocatorias 2019 – 2020 y en los respectivos Términos de Referencia adoptados mediante el Acuerdo 73 del 1 de marzo de 2019, en el sentido de indicar que para todos los efectos legales, corresponderá a una (1) convocatoria en la modalidad de cortes parciales de que trata el literal b del artículo 2.2.4.1.1.10.1. del Decreto 1082 de 2015.

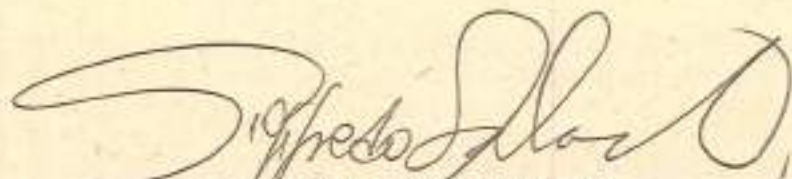
### TITULO V

#### DISPOSICIONES FINALES

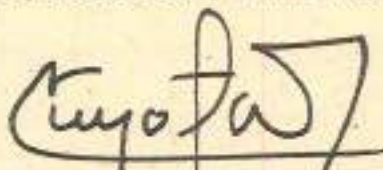
**ARTÍCULO 17.** Notifíquese el contenido del presente Acuerdo y de las decisiones adoptadas, a cada una de las entidades públicas designadas como ejecutoras y a las entidades designadas para la contratación de la Interventoría, cuando aplique, de los proyectos sometidos a consideración del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías en la Sesión No. LVIII del 17 de mayo de 2019, de conformidad con el numeral 13 del artículo 5 del Decreto 1544 de 2017, que modifica el artículo 2.2.4.3.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



**Sigifredo Salazar Osorio**  
**GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA**  
**PRESIDENTE**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR**



**Diego Fernando Hernández Losada**  
**DIRECTOR GENERAL DE COLCIENCIAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**  
**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN**  
**FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR**  
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN,**  
**COLCIENCIAS**

Fecha de la sesión del OCAD: (17-05-2019)

Fecha de firma del Acta No. 58 soporte del presente acuerdo: (17-05-2019)

Proyectó: Angie Katherine Bocanegra Rodríguez

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Irina Alexandra Arroyo Castilla

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Melissa Jiménez Rojas

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Juan Guillermo Verano Cardona

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Andrés Antonio Fernández Naranjo

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

Revisó: Adolfo Alarcón Guzmán

Secretaría Técnica del OCAD del FCTel

- (1) Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.
- (2) Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.